



POSADAS, 15 JUN 2018

RESOLUCIÓN N° 168

VISTO: las actuaciones en las cuales las autoridades del **Instituto Superior "Pedro Goyena" (0407)**, sito en Posadas, Misiones, solicitan la aprobación, del Proyecto Institucional de Evaluación -PIE-, en el marco de la Ley 26206, las Resoluciones N° 93/09 del CFE y N° 76/17 reg. SPEPM y la necesidad de completar la organización pedagógica de las Instituciones Educativas, atento a los fines y objetivos de la política educativa nacional, Art. 11° - Ley N° 26.206; y,

CONSIDERANDO

QUE, la obligatoriedad del nivel secundario establecida por la Ley 26.206 requiere la revisión de todos aquellos dispositivos que operan como procesos de selección y exclusión de estudiantes y/o que determinan su continuidad o discontinuidad en las escuelas;

QUE, para concretar la revisión requerida, la Resolución N° 93/09 del CFE aprueba el documento "Sentidos y orientaciones de la regulaciones sobre evaluación, acreditación y promoción de los estudiantes" y recomienda la reformulación y/o elaboración de regulaciones que respondan en forma urgente a la inclusión de los adolescentes y jóvenes y les garantice trayectorias escolares continuas y completas;

QUE, en atención del art. 4° de la Resolución 93/09 del CFE, la Jurisdicción inició -desde el año 2010- los procesos de revisión, reformulación y/o reelaboración de las regulaciones sobre a) evaluación, acreditación y promoción de los estudiantes, b) acompañamientos específicos de las trayectorias escolares, c) condiciones de ingreso, permanencia, movilidad y egreso de los estudiantes y d) convivencia escolar;

QUE, como resultado de ese proceso, la Resolución 76/17 reg. SPEPM, aprueba los Criterios Generales y el Régimen de Evaluación, Acreditación, Calificación, Promoción e Información del Nivel Secundario, para todos los Institutos Educativos de Gestión Privada de la Provincia;

QUE, para la confección del Proyecto Institucional de Evaluación -PIE-, el Anexo I de la norma anteriormente citada, establece los fundamentos, principios y contenidos que orientan su elaboración como parte integrante del Régimen Académico y del Proyecto Educativo Institucional -PEI- con características propias que sólo los miembros de cada Institución pueden definir, unidos por un mismo ideal y encaminados a un mismo fin;

QUE, en ese marco, la Circula 26/17 instruye sobre una estructura común de presentación del PIE - con los conceptos de evaluación y las prácticas evaluativas consensuadas y acordadas por cada Instituto -, como un componente más de proceso educativo y como instrumento que responde a la inclusión, escolarización y sostenimiento adecuado de las trayectorias escolares de sus estudiantes;

Dr. LUIS A. FERRER NIELSON
DIRECTOR EJECUTIVO
S.P.E.P.M.
Ministerio de Cultura, Educación
Ciencia y Tecnología



L 168

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

2018: "Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros"

QUE, conforme a lo que antecede, el **Instituto Superior "Pedro Goyena" (0407)**, ha presentado a este Servicio el Proyecto Institucional de Evaluación - PIE -, como resultado de la revisión de sus prácticas evaluativas y de la construcción colectiva de toda la Comunidad Educativa, abierto a modificaciones adecuadas que surjan de la práctica y necesidades de la Institución;

QUE evaluado el proyecto presentado - en el Marco Normativo de la Resolución Nº 93/09 del CFE y Nº 76/17 - reg. SPEPM - y no habiendo objeciones pedagógicas y/o legales que formular, corresponde dictar el instrumento pertinente para la aprobación del Proyecto Institucional de Evaluación - PIE - el **Instituto Superior "Pedro Goyena" (0407)**, sito en Posadas, Misiones;

POR ELLO:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL S.P.E.P.M.
RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR, el Proyecto Institucional de Evaluación - PIE - para el Nivel Secundario de el **Instituto Superior "Pedro Goyena" (0407)**, sito en Posadas, Misiones, que fuere elaborado en el marco normativo de la Res. S.P.E.P.M Nº 76/17, que como Anexo Único es parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR, la aplicación del Proyecto Institucional de Evaluación -PIE - aprobado por el artículo anterior, en la sede del **Instituto Superior "Pedro Goyena" (0407)**, sito en Posadas, Misiones, a partir de la fecha de la presente.-

ARTICULO 3º: ESTABLECER, que el Representante Legal de la Institución, deberá hacer llegar a este Servicio, cada dos (2) años de aplicación del Proyecto Institucional de Evaluación, los ajustes y/o modificaciones que estimaren pertinentes realizar, a los efectos de su aprobación e incorporación.-

ARTICULO 4º: HACER saber a la entidad propietaria del Establecimiento, que al momento de la inscripción de alumnos para el ciclo lectivo, deberán notificar a los padres y/o tutores según corresponda, la aplicación del Proyecto Institucional de Evaluación que por la presente Resolución se aprueba, y dejar constancia en el legajo del alumno.-

ARTICULO 5º: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tome conocimiento: Dirección General de Control Pedagógico y de Control de Gestión y Financiamiento, la Dirección de Administración y el Departamento Supervisión Remítase copia autenticada al **Instituto Superior "Pedro Goyena" (0407)**, sito en Posadas, Misiones. Cumplido, ARCHÍVESE

Lt. YOLANDA E. KRUCHOWSKI
DIRECTORA GRAL. CONTROL
PEDAGÓGICO
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura,
Educación y Tecnología

Lt. SILVIA S. DE VILLALBA
DIRECTORA EJECUTIVA
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología



15 JUN 2015

PROVINCIA DE MISIONES

Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

2018: "Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros"

Anexo I:

168

INSTITUTO SUPERIOR PEDRO GOYENA (0407)

Proyecto Institucional de Evaluación

PARA CRECER EN FORTALEZA, SABIDURÍA Y GRACIA

Capítulo I: Introducción

"Después de cumplir todo lo que ordenaba la ley del Señor, volvieron a su ciudad de Nazaret, en Galilea. Jesús iba creciendo y se fortalecía, lleno de sabiduría, y la gracia de Dios estaba en él" Lc. 2, 39-40

Siguiendo los lineamientos del Ideario Educativo de la Diócesis de Posadas, el Instituto Superior "Pedro Goyena" (0407), como comunidad educativa católica, busca orientar la actividad y la vida de la Institución a través de principios y valores evangélicos. Estos están presentes en la formulación de sus metas y objetivos y en la elaboración y puesta en práctica de sus proyectos. Asimismo, en concordancia con la Ley Nacional de Educación N° 26206, Resolución 093/09 del CFE y las normativas legales vigentes, intenta fortalecer su función sustantiva de educar a través de la equidad e igualdad de oportunidades para todos sus estudiantes.

En este sentido, a través de su Proyecto Institucional de Evaluación traza recorridos acordes a los paradigmas pedagógicos actuales que garanticen la trayectoria formativa de los estudiantes que cursan el Nivel Secundario teniendo presente que la evaluación, tema álgido para las instituciones educativas, debe ser tomada desde aspectos pedagógicos y administrativos con una mirada integral en la formación académica y propedéutica de los jóvenes.

Es así que, tomando a la Persona de Cristo "Divino Maestro", centro que inspira y promueve la educación integral; una pedagogía del diálogo, de la libertad, de la exigencia, de la excelencia, de la autenticidad donde la persona se constituye en fundamento, centro y fin del proceso integral de enseñanza-aprendizaje, sostiene el trabajo en equipo, cuya toma de decisiones para la evaluación sea una tarea compartida con el colectivo docente de un curso y una división por ejemplo; a través de la nota de desempeño global.

"Es pues la misión de este Instituto, promover los valores universales y permanentes de la fe cristiana y la enseñanza de las ciencias. Esto supone el desarrollo del espíritu crítico, del juicio moral objetivo, y la propuesta de una escala de valores capaz de sostener el proyecto de vida personal, familiar, institucional y el enriquecimiento de la sociedad que, buscamos sea más justa, más solidaria y participativa, de acuerdo con el plan de Dios."

I.1: Concepto de evaluación

La Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria. En concordancia con el ARTÍCULO 32 de la LEN, el Instituto Superior Pedro Goyena, establece las alternativas de acompañamiento de la trayectoria escolar de los/as jóvenes, tales como tutores/as y coordinadores/as de curso, fortaleciendo el proceso educativo individual y/o grupal de los/as alumnos/as. Por ello, entiende que la evaluación es una práctica que atraviesa la actividad escolar en su conjunto y que debe considerarse una actividad inherente a toda situación sistemática de enseñanza y de aprendizaje, y, en tal sentido, suele ser entendida como una instancia fundamental del proceso educativo en sus diferentes niveles.

Por ello, orientado por los valiosos aportes de la teoría Socio- Histórica del desarrollo, considera necesario resignificar a la evaluación a través de la reflexión crítica sobre las prácticas, que inspira en la consideración de enfoques y modos diferentes de realizar el

Dr. VOLTA C. KRUCHOWSKI
DIRECTORA GRAL. CONTROL
PEDIAGÓGICO
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación
Ciencia y Tecnología

Dr. VOLTA C. KRUCHOWSKI
DIRECTORA EJECUTIVA
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación
Ciencia y Tecnología



2018: "Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros"
seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes, el reconocimiento de sus logros y sus habilidades.

I.2: Etapas de la evaluación:

Toda calificación es la culminación de un complejo proceso de constatación del logro de determinados aprendizajes. Se entiende por construcción de la calificación el proceso por el cual, las evidencias obtenidas, se expresan en una apreciación única que se traduce en una categoría de la escala utilizada.

Se establece por lo tanto, en cada unidad curricular y/o de Definición Institucional:

a) Instancia inicial

La evaluación diagnóstica se realiza al principio de una etapa de aprendizaje, o cuando hay dudas, durante el proceso en que un alumno tiene cualquier tipo de dificultad. Puede realizarse tanto al principio del año, como al principio de cualquier núcleo temático, o semana, o día. Es conveniente estar en situación continua de diagnóstico.

b) Instancia formativa o en proceso

Es la realimentación del alumno y del profesor sobre el progreso del alumno durante el proceso de enseñanza- aprendizaje y la identificación de los problemas más comunes de aprendizaje para solucionarlos mediante actividades y organizar la recuperación. Debe realizarse durante todo el proceso de aprendizaje.

La evaluación entendida como procesual no necesariamente se lleva a cabo en momentos específicos pautados con mayor o menor grado de formalización. De este modo, se la integra al mismo proceso y no se reduce a un acto artificial y burocrático.

c) Instancia socializada / Nota de Desempeño Global

Atento a las nuevas Disposiciones del Consejo Federal de Educación con respecto a la responsabilidad institucional de las prácticas evaluativas, en el Instituto Superior Pedro Goyena establece una instancia de evaluación socializada que considere al alumno en todas sus potencialidades para cada uno de los espacios curriculares.

En dicha instancia de evaluación, los docentes expresarán sus apreciaciones a través de una calificación numérica a todos los alumnos considerando su desempeño integral en cada área. La calificación asignada a cada alumno, luego del proceso reflexivo del docente (no deberá ser menor a 4 cuatro puntos). Será promediada con la de los demás docentes de los distintos espacios curriculares, y corresponderá a la última calificación del alumno en el trimestre correspondiente.

Entendido el estudiante como una persona en formación integral, la **nota de desempeño global** será única y promediable en cada una de las unidades curriculares e institucionales, la que será remitida al claustro de profesores de la división a través de la Dirección de Estudios del Nivel Secundario, una vez que se haya establecido el consenso de la calificación definitiva de la misma.

d) Instancia sumativa o final

Es la que certifica que una etapa determinada del proceso de enseñanza aprendizaje, pequeña o grande, se ha culminado y tiene el propósito de calificar en función de los criterios pre establecidos institucionalmente el grado de concreción o no de los mismos.

I.3: Competencias por áreas

El desarrollo de competencias es prioritario en cada uno de los espacios curriculares que conforman el Ciclo Básico y el Ciclo Orientado en cada una de las orientaciones. En el Instituto Superior Pedro Goyena se institucionaliza para cada espacio curricular las siguientes competencias académicas:



15 JUN 2017

168

PROVINCIA DE MISIONES

Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

2018: "Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros"

Ciclo Básico Común Obligatorio

Espacio curricular	Competencias
Lengua y Literatura	Utilizar reglas de conversación en situaciones comunicativas formales e informales, respetando las variedades lingüísticas y los formatos propios de cada ámbito. Producir discursos descriptivos, narrativos y expositivos orales. Realizar operaciones cognitivas básicas para la comprensión de textos. Identificar las características propias de los diferentes géneros literarios Reflexionar acerca de las distintas relaciones gramaticales en textos narrativos, descriptivos, dialógicos y expositivos, en procesos de comprensión y producción.
Matemática	Interpretar información contenida en tablas y gráficos. Entender el uso y significado de fórmulas y expresiones coloquiales. Usar lenguaje matemático adecuado en forma oral y escrita. Conocer y utilizar en forma pertinente las nociones matemáticas que se requieren para resolver problemas. Operar numéricamente y obtener resultado razonables en función de los datos Evaluar la razonabilidad de los resultados de acuerdo al problema que intenta resolver. Producir argumentos matemáticos adecuados para justificar procedimientos.
Geografía	Seleccionar información pertinente de distintos tipos de mapas (topográficos, temáticos o de flujos) Usar las nociones de escala cartográfica (planos y mapas) y escala geográfica (local, regional, mundial) para determinar alcances de una situación. Establecer contrastes propios de los territorios en el pasado y el presente y razones de los mismos. Por ejemplo, la potencialidad ecológica y los requerimientos de las principales producciones agropecuarias, la diversidad ambiental, los recursos explotados, la racionalidad de la producción y los conflictos que surgen en torno a la producción rural, las situaciones de segregación urbana; Identificar la multiplicidad de actores y/o sujetos sociales intervinientes en la emergencia de los problemas sociales (ambientales, territoriales) considerando y reconociendo las necesidades e intereses que los orienta.
Historia	Elaborar e interpretar líneas de tiempo, mapas, gráficas, estadísticas, imágenes y fotografías, en los que los estudiantes sitúen la duración de un proceso o periodo, expliquen hechos y procesos, los ubiquen espacial y temporalmente e identifiquen cambios entre otros aspectos. Buscar, seleccionar, analizar e interpretar información en fuentes escritas libros, documentos, periódicos o revistas y orales.

Lic. YULIANA E. KUCHOWSKI
 PROFESORA GRAL. COORDINADORA
 PEDAGÓGICA
 S. P. E. P. M.
 Ministerio de Cultura, Educación
 Ciencia y Tecnología

Lic. LILIAN G. BRYTA MILGON
 DIRECTORA EJECUTIVA
 S. P. E. P. M.
 Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

2018: "Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros"

Biología	Conocer procedimientos y actitudes propios de la ciencia que permitan predecir, analizar y resolver situaciones que plantea la vida cotidiana. Mostrar actitudes de curiosidad, exploración y búsqueda sistemática de explicaciones a hechos y fenómenos naturales. Interpretar y resolver problemas significativos relacionados con las temáticas abordadas. Asumir posturas críticas frente a la información emitida por diferentes medios de comunicación. Elaborar y utilizar criterios diversos para agrupar a los seres vivos. Analizar problemáticas sanitarias actuales y acciones que tienden a la promoción y prevención de
Lenguas Extranjeras	Participar en conversaciones cotidianas sobre temas predecibles. Plantear preguntas y comprender respuestas expresadas con lenguaje sencillo. Comprender carteles, letreros, instrucciones o información de carácter básico. Por ejemplo: aeropuertos, cartas de menú, instrucciones de medicamentos, direcciones. Escribir mensajes sencillos. Por ejemplo: de agradecimiento. Completar de formularios
Educación Física	Emplear con soltura y economía técnicas generales y específicas de movimiento, en la ejecución y creación de variadas respuestas motrices. Evidenciar solidaridad, cooperación y apertura hacia el acuerdo, aceptación y respetos de los marcos normativos. Conocer, valorar y practicar los juegos y deportes habituales de su entorno. Participar en actividades físicas y deportivas estableciendo relaciones constructivas y equilibradas con los demás. Conocer, disfrutar y respetar el medio natural participando e implicándose del diseño de proyectos didácticos con unidad de sentido, a través de actividades pre y post campamentos, convivencias, paseos o excursiones.
Educación Artística	Utilizar conceptos y procedimientos adecuados, en la elaboración y organización de producciones plásticas y visuales, en la puesta en contexto y expresarse, utilizando el léxico específico de las artes plásticas y visuales. Explorar materiales y recursos técnicos, buscando nuevas alternativas. Proponer soluciones innovadoras en proyectos personales y/o grupales. Mostrar predisposición para exponer, modificar y/o intervenir en el espacio interior y exterior, escolar, cultural y público. Apropiarse y utilizar la técnica teatral Observar producciones teatrales, utilizando el código del espectador

Dr. HILARIO A. ROYCE MASON
DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA PRIVADA
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología

Dr. HILARIO A. ROYCE MASON
DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA PRIVADA
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

2018: "Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros"

168

Formación Ética y Ciudadana	Elaborar argumentos ético-políticos para la discusión e intercambio de puntos de vista sobre situaciones problemáticas estrechamente relacionadas con los derechos humanos Analizar casos referidos a diferentes identidades, intereses y proyectos de vida, personales y sociales que incluyan la convivencia en la diversidad y el rechazo a toda forma de discriminación. Identificar las desigualdades sociales, económicas y de género, en situaciones de diversidad social y cultural y analizarlas con criterios éticos. Construir, validar y respetar normas que regulen la convivencia en la comunidad escolar y en la sociedad, a partir del diálogo. Construir e intercambiar ideas y argumentos sobre problemas vinculados a la reflexión ética y política mediante la producción individual y colectiva de diversos textos (escritos, orales, audiovisuales, expresiones artísticas)
Tecnología	Analizar problemas central en aspectos parciales, elaborar hipótesis de trabajo en respuesta al análisis de los aspectos parciales del problema Planificar procesos de producción simple. Utilizar los recursos de manera óptima. Analizar y comprender los costos de un proyecto tecnológico. Comunicar ideas y presentar resultados, utilizando variados recursos y herramientas Poner en contexto sociocultural e histórico, los procesos y productos tecnológicos.
Físico-Química	Utilizar correctamente el vocabulario específico de fisicoquímica y mostrar claridad y coherencia en la exposición oral y escrita. Presentar información utilizando distintos recursos y soportes. Transferir y utilizar conceptos y procedimientos para resolver problemas de la vida cotidiana. Presentar adecuadamente los gráficos que representan determinados conceptos y fenómenos y la interpretación que brinda el modelo gráfico.

Ciclo Orientado en Ciencias Sociales y Humanidades

Espacios curriculares del campo de la formación específica	Competencias
	- Identificar y analizar problemáticas sociales, económicas, políticas, ambientales, - Reconocer la diversidad de interpretaciones sobre acontecimientos, procesos o problemáticas sociales y humanísticas estudiadas - Establecer relaciones entre las dimensiones precedentes en situaciones problemáticas más complejas. - Interpretar información de distintas fuentes (orales, escritas, visuales, virtuales, entre otras) - Desarrollar prácticas y valores participativos, solidarios y democráticos, así como la creación de perspectivas propias, autónomas y críticas. - Analizar, críticamente los discursos de los medios de comunicación y otras producciones culturales acerca de los temas y problemas relevantes de la vida social, en distintos contextos y a distintas escalas de análisis.

Dr. JOLMO E. BRUCHOWSKI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
ECONÓMICO
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología

Dr. JOLMO E. BRUCHOWSKI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
ECONÓMICO
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

2018: "Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros"

- Elaborar discursos y producciones sobre temas y problemas que consideren relevantes.
- Comprender y analizar los modos en que las tecnologías de información y comunicación generan nuevas maneras de sociabilidad, participación y de subjetivación.
- Desarrollar actitudes solidarias y acciones cooperativas, asumiendo responsabilidades frente a la comunidad.

Ciclo Orientado en Economía y Administración

De acuerdo a lo expresado en el Marco Referencial para bachiller en Economía y Administración, aprobado por Resolución del CFE N° 142/11 la orientación promueve la formación de ciudadanos con sentido crítico, a partir de la incorporación de saberes que desarrollen la capacidad de reflexión, contribuyan al análisis e interpretación de diversas perspectivas propias del campo disciplinar, así como al desarrollo de habilidades que permitan la realización de análisis complejos y situados para la participación en diferentes procesos organizacionales y sus dimensiones administrativas. Prioriza en amplio sentido, la formación en la cultura del trabajo, del esfuerzo individual y cooperativo, como así también la continuidad de los estudios y su incorporación a la vida social como sujetos de derecho, autónomos y solidarios. En este sentido, más allá del hecho que una competencia articula conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales, esta sumatoria no basta sino acompañada de la selección de aquél que resulta oportuno en un momento y situación para poder resolver el reto al que se enfrenta el sujeto. Esta competencia se debe desarrollar tanto en la educación formal como a lo largo de la experiencia de vida de nuestros alumnos. De esta manera el rol protagonista por parte del estudiante se focaliza, como también el proceso de aprendizaje continuo y reflexivo. La evaluación, por su parte, como proceso continuo y coherente al proceso de enseñanza, constituye una oportunidad de aprendizaje y de promoción de competencias que desarrollen el rol autónomo de nuestros estudiantes en diferentes situaciones, circunstancias y ambientes. A continuación se especifican aquellas capacidades/competencias que se requieren para que los alumnos del ciclo orientado en Economía y Administración se incorporen al egreso del nivel secundario y se desempeñen efectiva y eficazmente:

Espacios curriculares del Campo de la formación específica	Competencias
	• Seleccionar y Analizar críticamente fuentes de información primarias y secundarias, cualitativas y cuantitativas pertinentes. • Reconocer, Comprender e Interpretar datos. Elaborar información contable cierta, útil y oportuna para la toma de decisiones. • Organizar, analizar e interpretar informes contables, financieros y económicos. • Utilizar las TIC apropiadas relacionadas a la gestión de las organizaciones. • Aplicar la observación de normas técnicas y legales en situaciones modélicas. • Desarrollar la capacidad de trabajo en equipo, fomentar la creatividad, la innovación y la cooperación. • Diseñar procesos administrativos simples, evaluar resultados y proponer cursos de acción para la concreción de objetivos. • Resolver conflictos organizacionales de diferente naturaleza. • Formular, Argumentar y Gestionar proyectos de Microemprendimientos. • Comprender las distintas etapas socio históricas en la evolución

H. J. M. S. ARTS. WILSON
DIRECTORA EJECUTIVA
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

2018: "Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros"

del pensamiento económico, y asumir actitudes éticas y responsables frente a los nuevos escenarios.

- Reconocer las relaciones económicas características de los modos de producción capitalista, analizar críticamente los diversos agentes económicos, sus lógicas y sus racionalidades
- Reconocer experiencias locales de economía social, solidaria y comunitaria, y reflexionar en torno a su repercusión sobre el sistema social como legítimas fuentes de empleo.
- Ejercer una ciudadanía crítica y responsable, problematizar actuaciones, decisiones y afirmaciones personales y sociales fundamentadas en la verdad y el compromiso de ser cristianos.

Capítulo II: Acuerdo institucionales sobre evaluación para la mejora de los aprendizajes

II.1: Cantidad de pruebas escritas/orales

A fin de aunar criterios en cuanto a la metodología y tipos de evaluaciones administradas a los alumnos en los distintos niveles de enseñanza, desde el Instituto Superior Pedro Goyena y atendiendo a los distintos ritmos de aprendizajes que se dan en los diferentes niveles de cursado, se tendrán en cuenta las siguientes metodologías para evaluar:

1° año: hasta 2 (dos) evaluaciones escritas por trimestre, exposiciones orales, trabajos prácticos áulicos y evaluación del desempeño global.

2° año: hasta 2 (dos) evaluaciones escritas por trimestre, lecciones orales, trabajos prácticos áulicos y evaluación del desempeño global.

3° año: hasta 2 (dos) evaluaciones escritas por trimestre, lecciones orales, trabajos prácticos áulicos y domiciliarios y evaluación de desempeño global.

4° año: hasta 2 (dos) evaluaciones escritas por trimestre, lecciones orales, debates, trabajos de investigación, presentación de trabajos en formatos digitales (power point – videos – otros) y evaluación del desempeño global.

5° año: hasta 2 (dos) evaluaciones escritas por trimestre, lecciones orales, trabajos de investigación e intervención, presentaciones en formatos digitales (power point – videos – etc.) y evaluación del desempeño global.

Aclaración: en todos los curso del Ciclo Básico y de los Ciclo Orientados no se podrán administrar más de 2 (dos) instancias de evaluación por día.

II.2: Trabajos prácticos solicitados

Los Trabajos Prácticos Obligatorios que se solicitan desde los distintos espacios curriculares responden al objetivo de utilizar variadas estrategias de enseñanza y aprendizaje, en la realización de los mismos se evidencian el desarrollo de competencias y habilidades para resolver situaciones problemáticas, la capacidad para realizar investigaciones bibliográficas y la pertinencia en la emisión de posturas u opiniones personales. La realización de los mismos varía en su complejidad a medida que el alumno avanza en su proceso formativo, institucionalmente se establece la siguiente metodología de trabajo:

1° año: T.P.O.: informes de lectura a razón de 1 (uno) por trimestre y por unidad curricular.

2° año: T.P.O.: informes de investigación bibliográfica a razón de 1 (uno) por trimestre y por unidad curricular.

3° año: T.P.O.: monografías a razón de 1 (uno) por unidad curricular por ciclo lectivo.

4° año: T.P.O.: ensayos a razón de 1 (uno) por unidad curricular y por ciclo lectivo.

5° año: T.P.O.: simposios a razón de 2 (dos) por ciclo lectivo y por unidad curricular.

Dr. YOLANDA E. KRUCHOWSKI
PRESIDENTA DEL CONTEO
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología

Dr. LUIS A. FERRER
DIRECTORA EJECUTIVA
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología



II.3: Modalidad de trabajo

La educación secundaria debe garantizar el desarrollo individual del alumno y promover el trabajo colaborativo con sus pares. Para cumplir con este objetivo se administrarán trabajos prácticos áulicos de carácter individual y grupal (de no más de 4 alumnos). Los trabajos prácticos domiciliarios serán de carácter individual, pudiendo ser en formato analógico o digital.

II.4: Número de calificaciones por trimestres

La calificación final de cada trimestre permite evidenciar los niveles de aprehensión de los contenidos y competencias desarrollados durante las clases. Esta calificación tiene una doble finalidad, un carácter administrativo ya que posibilita acreditar o no el espacio curricular y un carácter pedagógico ya que permite conocer el desempeño académico de los alumnos durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

Para la concreción de la calificación trimestral se procederá a fragmentar el proceso en tres instancias sumativas a lo largo de cada trimestre, en función de los siguientes:

- Una calificación por evaluaciones escritas.
- Una calificación por evaluación oral (exposiciones-lecciones).
- Una calificación por Trabajos Prácticos Obligatorios (uno por trimestre estimativamente).

A las instancias de evaluación sumativa se le agrega una cuarta instancia correspondiente a la **Nota de Desempeño global**.

II.5: Criterios para la evaluación oral y escrita

La evaluación en todas sus dimensiones constituye una instancia más del proceso de enseñanza aprendizaje, como tal, se requieren determinar criterios claros, comprensibles y precisos para considerar todas las potencialidades de los alumnos en cada instancia de evolución oral y escrita. Para estas instancias se establecen los siguientes criterios:

- **Evaluación oral:** claridad en la expresión, fluidez argumentativa y/o expositiva, aptitud reflexiva, fundamentación de ideas.
- **Evaluación escrita:** precisión conceptual, honestidad intelectual, capacidad de relacionar conceptos, aptitud reflexiva, análisis crítico de situaciones problemáticas, prolijidad, coherencia y cohesión, pertinencia.

II.6: Criterios para la Nota de Desempeño Global

Para determinar la calificación que le será asignada a cada alumno en la instancia de socialización o **Nota de Desempeño Global** se considerarán los siguientes ítems orientadores:

- Capacidad para adquirir los conocimientos y aplicarlos fehacientemente.
- Disposición positiva para socializar sus producciones/uso del pizarrón.
- Posición crítica y reflexiva sobre distintas temáticas actuales que involucren a la sociedad.
- Puntualidad, claridad, calidad y pertinencia en las producciones orales o escritas.
- Participación constante y favorable en la construcción de la ciudadanía (actos, proyectos institucionales, etc.)
- Disposición a trabajar de manera colaborativa con todos los miembros del grupo/clase.

II.7: Estrategia para el cuidado de la trayectoria escolar

Sobre la implementación de tutorías.

En el Instituto Superior Pedro Goyena se establecerán instancias de tutorías u otras estrategias de apoyo escolar según establece la Ley Nacional de Educación. Al respecto, adhiere

Dr. ENRIQUE E. KRUCHOWSKI
DIRECTOR GENERAL CONTINUA
SECTOR PEDAGÓGICO
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación
y Tecnología

Dr. ENRIQUE E. KRUCHOWSKI
DIRECTOR GENERAL CONTINUA
SECTOR PEDAGÓGICO
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación
y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

2018: "Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros" al artículo 32 (LNE 26.206) que establece *"alternativas de acompañamiento de la trayectoria escolar de los/as jóvenes, tales como tutores/as y coordinadores/as de curso, fortaleciendo el proceso educativo individual y/o grupal de los/as alumnos/as"*. (Art. 32, LNE 26.206) Las instancias de tutorías tienen el propósito de mejorar y/o acompañar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, entendiéndose como una estrategia para atender las necesidades de los alumnos que revistan cierto tipo de dificultad en algún espacio curricular determinado.

Dichas instancias de apoyo a los aprendizajes se desarrollarán en contraturno, en las instalaciones escolares y en horario a convenir por Rectorado, Dirección de Estudios, docentes; a razón de una hora reloj por semana y hasta que Dirección de Estudios considere necesario según se evidencie en la trayectoria académica del alumno.

A las instancias de tutorías asistirán alumnos que presenten las siguientes características:

- Los que registren un bajo rendimiento académico general y por lo tanto se encuentren en riesgo pedagógico. Se entiende al alumno en riesgo pedagógico a todos aquellos que presenten más de tres espacios sin acreditar al finalizar alguno de los trimestres del ciclo escolar y por lo que no estarían en condiciones de promocionar el curso.
- Los que por su bajo rendimiento continuo en algún espacio en particular requieran de un acompañamiento personalizado o instancias de apoyo. Los mismos serán informados a Dirección de Estudios, mediante informe escrito, por el docente del espacio curricular en el que presente dificultades, detallando la problemática observada y los contenidos y competencias a desarrollar durante las tutorías.
- Todo aquel alumno que requiera de adecuaciones curriculares, debidamente documentado por el Departamento de Apoyo Educativo, a fin de acompañar el proceso de enseñanza aprendizaje con los profesionales que el caso amerite.

Las instancias de apoyo o tutorías representan una nueva oportunidad de aprender y por lo tanto también son consideradas como una oportunidad de evaluar en proceso. Por lo que las calificaciones obtenidas en dicho proceso serán consideradas válidas como para acreditar el espacio curricular en el que el alumno presente bajo rendimiento.

II.8: Evaluación de espacios pendientes y/o correlativos

a) Acreditación Asistida de Espacios pendientes

Atendiendo a la Ley Nacional de Educación 26.206, la Res. del C.F.E. 84/09 y la Res. C.F.E. 93/09 y demás normativas que regulan el trayecto educativo de los alumnos por el Nivel Secundario que determinan que:

"Las jurisdicciones ajustarán su normativa y garantizarán las condiciones necesarias para la aprobación de las denominadas materias pendientes con acompañamiento desde la escuela, ofreciendo las instancias de apoyo necesarias en diferentes momentos del año. Se asume que la enseñanza y el aprendizaje son una responsabilidad institucional, no sólo de los estudiantes y de sus familias. Res. C.F.E. N° 93/09 "Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la educación secundaria obligatoria". Punto 165: Aprobación de las materias pendientes con acompañamiento de la escuela.

En función de las normativas expuestas y para garantizar la trayectoria escolar de los alumnos en el Instituto Superior Pedro Goyena se establece una instancia de *acreditación asistida* para todos aquellos alumnos con espacios pendientes de años anteriores, sean del Ciclo Básico o del Ciclo Orientado.

En la instancia de acreditación asistida se deberán respetar los siguientes lineamientos:

- Los profesores de cada unidad curricular deberán seleccionar las competencias requeridas para la acreditación en cada ciclo o instancia de cursado.

Dr. TOMASO E. SZUCHOWSKI
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN ASACOGICA
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología

Lilia B. Nuyés Wilson
DIRECTORA EJECUTIVA
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

2018: "Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros"

- Las competencias seleccionadas y la modalidad de acreditación asistida de espacios pendientes serán informados a los alumnos y a los tutores responsables de cada alumno a través de Dirección de Estudios del Nivel.

- Los profesores del Ciclo Básico y del Ciclo Orientado deberán consensuar con el alumno instancias de encuentros, tutorías (analógicas o virtuales) para acompañar el proceso de aprehensión y comprensión de competencias de espacios pendientes de acreditación (previas) a través de la presentación de trabajos prácticos, trabajos de investigación bibliográfica, de reflexión u otros trabajos que se consideren y que permitan al estudiante la acreditación en proceso del espacio pendiente, sin la obligatoriedad de asistir al examen ante tribunal.

Esta modalidad se hace extensiva para las unidades curriculares que el estudiante deba acreditar por equivalencia.

- Los profesores a cargo de unidades curriculares de ciclo básico y/o ciclo orientado deberán elevar a la Dirección de Estudios del Nivel un informe trimestral que dé cuenta del avance académico además del informe final, que dé cuenta de los logros o las competencias desarrolladas por los alumnos durante el proceso del recorrido de la acreditación asistida, pendiente de aprobación.

- Una vez concluido el Ciclo Lectivo, Dirección de Estudios del Nivel elevará a Rectorado el informe final sobre la situación académica del o los alumnos que transitaron por la instancia de acreditación asistida, junto a los informes de cada unidad curricular en que haya asistido el estudiante, a fin de lograr la aprobación o acreditación de dicho espacio.

- Dado el carácter espiralado en relación a las competencias planteadas en el DCJ (Resol. 638/11 MCECyT para el CBCSO)- (Resol. 048/13, MCECyT para el CO), en relación a las unidades curriculares correlativas pendientes, el Rectorado del Instituto Superior Pedro Goyena en forma conjunta con la Dirección de Estudios del Nivel Secundario y los docentes que fueren asignados para comisión de consulta de Acreditación, evaluará la trayectoria formativa del estudiante a lo largo del ciclo lectivo en que el alumno curse el área del curso siguiente al del espacio que adeuda. Si éste aprobare la unidad curricular correlativa del año siguiente, adeudando la correlativa inmediata anterior, tendrá por **APROBADO** el espacio curricular pendiente que, a los fines administrativos quedará asentado en el Libro Matriz correspondiente.

b) Aprobación de espacios pendientes correlativos

Entendiendo que la escuela secundaria (Res. 084/09) está organizada por Ciclos (C.B.C.1° y 2° año) - (C.O. 3°-4° y 5° año) y, de acuerdo a lo establecido en Resoluciones del Consejo Federal de Educación y el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones referidas al proceso de adquisición de competencias, habilidades y destrezas, se establece una instancia de **Aprobación** de áreas correlativas inferiores pendientes, que será el resultado de los informes académicos de cada docente de las diferentes unidades curriculares que el alumno pudiere tener como "pendiente de aprobación o previa", siempre que la correlativa del año inmediato superior haya sido acreditada al final del periodo de clases establecido por calendario escolar.

Dicha **Resolución Interna Institucional**, será emanada desde el Rectorado del establecimiento y acompañada de los informes correspondientes de Dirección de Estudios del Nivel y de los docentes del o las áreas a acreditar. La Resolución rectoral de acreditación del espacio correlativo pendiente se realizará al final del ciclo escolar y antes del 30 de noviembre de cada año.

c) Instancia de evaluación ante comisión

En caso de no lograr la promoción y acreditación correspondiente de acuerdo lo establecido en los artículos anteriores, el alumno tendrá derecho a ser evaluado ante comisión de mesa examinadora. Para ello los procedimientos respectivos se ajustarán a la Resol. 076/17 SPEPM.


LILIAN S. MONTE WILSON
DIRECTORA EJECUTIVA
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología



L 168

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

2018: "Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros"

En el Ciclo Básico Común Obligatorio (1°- 2° años) todas las unidades curriculares forman parte del campo de la formación general por lo que:

En instancias ante tribunal examinador, los exámenes se llevarán a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios.

Ciclo Básico Común Obligatorio (primero- segundo años)

1. Examen Escrito y Oral (vinculante para la acreditación y promoción.)

- Lengua.
- Lengua Extranjera

1. Examen Escrito.

- Matemática
- Físico Química.
- Biología.
- Formación Ética y Ciudadana.
- EDI. (Religión).
- Tecnología.

2. Examen Oral.

- Historia.
- Geografía

4. Examen Escrito Teórico- Oral Práctico.

- Educación Física.
- Educación Artística.

Ciclo Orientado (tercero- Cuarto - Quinto años)

En el **Ciclo Orientado**, las unidades curriculares recorren la Orientación en sentido espiralado y conforman dos grandes bloques:

- a) Unidades Curriculares del Campo de la Formación General.
- b) Unidades Curriculares del campo de la Formación Orientada.
- c) Espacio de Definición Institucional. (Religión- Doctrina Social de la Iglesia y Ética Teológica-Filosófica.)

Para las instancias de exámenes ante Tribunal se tendrán presente los siguientes criterios.

Ciclo orientado / Campos de la Formación General

Espacios comunes a todas las orientaciones

1. Examen Escrito y Oral (vinculante para la acreditación y promoción.)

- Lengua y Literatura I- II-III
- Lengua Extranjera I- II-III

2. Examen Escrito.

- Matemática I- II- III
- Física 3° año.
- Biología 3° año.
- Química 4° año.
- Formación Ética y Ciudadana 3° año.
- EDI. (Religión 3° año).
- Economía.

SECRETARÍA DE ENSEÑANZA PRIVADA
E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación
Ciencia y Tecnología

LIC. LILIANA G. MUÑOZ
DIRECTORA EJECUTIVA
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación
Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

2018: "Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros"

3. Examen Oral

- Historia I.
- Geografía I
- Doctrina Social de la Iglesia. (4° año).
- Ciudadanía y Trabajo (4° año).
- Psicología (4° año).
- Filosofía (5° año).
- Ética Teológica Filosófica (5° año)

4. Examen Escrito Teórico- Oral Práctico.

- Educación Física.
- Educación Artística.

Ciclo Orientado / Campos de la formación orientada.

Ciclo Orientado - Ciencias Sociales y Humanidades.

Examen Escrito (teórico)- Oral (Práctico) Vinculantes para la acreditación.

- Tecnologías de la Información y la Comunicación. (3° año)

Examen Oral.

- Historia II (4° año)
- Geografía II (4° año)
- Metodología de la Investigación (4° año)
- Derecho (5° año)
- Filosofía 5° (año)
- Geografía Económica (5° año)
- Historia de las Transformaciones Socioculturales en los Siglos XX y XXI (5° año)
- Ciencias Políticas (5° año)
- Sociología (5° año)

Coloquio Integrador Final Oral

- Proyecto de Investigación e Intervención Socio Comunitaria (5° año)

Ciclo Orientado - Economía y Administración.

Examen Teórico Práctico (escrito)

- Sistema de Información Contable I-II-III
- Administración de Empresas y Finanzas. (5° año)
- Gestión Bancaria e Impositiva. (5° año)

Examen Oral.

- Derecho Económico y Empresarial (5° año)
- Introducción al Derecho (4° año)
- Economía Política (5° año)
- Teoría y Gestión de las Organizaciones (4° año)

Coloquio Integrador Final Oral

- Proyectos de Gestión y Microemprendimientos (5° año)

Capítulo III: Procesos de evaluación

III.1: Consideración de los alumnos en la propuesta de evaluación.

En el marco de lo que establecido en la Ley N° 26.877, el Instituto Superior Pedro Goyena garantiza a sus estudiantes a través del Centro de Estudiante:



2018: "Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros"

- Promover la participación activa y responsable del alumnado en la problemática educativa.
- Gestionar ante las autoridades las demandas y necesidades de sus representados.
- Proponer y gestionar actividades tendientes a favorecer el ingreso, la permanencia y el egreso de sus representados.

En cumplimiento de dicha normativa y en pos de generar espacios de reflexión sobre el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos, en el Instituto Superior Pedro Goyena se establecen instancias de consulta al alumnado sobre los aciertos o las dificultades en las metodologías de enseñanza y de evaluación puestas en práctica por los diferentes docentes de los distintos espacios curriculares. Estas instancias de consulta se realizan de las siguientes maneras:

- Por medio de consultas al Centro de Estudiantes y cuerpo de delegados sobre las problemáticas que puedan expresar los alumnos con las metodologías aplicadas por los docentes en los distintos espacios curriculares. Dichas consultas son realizadas desde Dirección de Estudios por medio de los mecanismos formales de toda institución: notas escritas e informes al Rectorado del Instituto.
- A través de evaluaciones institucionales que se realizan de forma trimestral y anual desde el Departamento de Apoyo Educativo, en las mismas se consulta de forma anónima a las familias y a los alumnos sobre las prácticas docentes y las metodologías de evaluación aplicadas. Las conclusiones son socializadas entre los distintos actores institucionales como una herramienta de mejora constante.

Así mismo, en relación a las instancias detalladas, los alumnos en forma particular pueden expresar al Departamento de Apoyo Educativo o a Dirección de Estudios del Nivel todas las inquietudes, dudas o dificultades que puedan presentarse en cuanto a las metodologías de enseñanza o evaluación aplicadas por los docentes en general. Todas las inquietudes presentadas luego son transmitidas al equipo docente a fin de motivar la reflexión conjunta.

III.2: Selección de los contenidos a evaluar

Al plantearse a la educación como un proceso progresivo que requiere del desarrollo de competencias y contenidos con un nivel creciente de complejidad, desde lo básico a lo complejo, la selección de los contenidos a evaluar requiere del consenso institucional.

Los acuerdos institucionales sobre los contenidos a evaluar se realizan con la participación y el consenso de los docentes de las unidades curriculares correlativas, o de los espacios afines en el caso del Ciclo Orientado, a fin de priorizar aquellos que se consideran troncales para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

III.3: Los instrumentos de evaluación.

Los ritmos de aprendizaje son diferentes en los alumnos, por lo que las estrategias de aprendizaje y enseñanza deben ser variadas para garantizar la comprensión y adquisición de competencias del mayor número de alumnos o de todos. Al concebirse a la evaluación como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje, es preciso que los instrumentos que se utilizan en dicha instancia consideren las características académicas del grupo clase y de los alumnos en particular. Para garantizar la atención a los diversos ritmos de aprendizajes, los instrumentos de evaluación deberán ser variados en sus propuestas, incluyéndose en los mismos: el desarrollo de conceptos, la resolución de situaciones problemáticas, la ejemplificación de casos, la libre elaboración conceptual, la emisión de opiniones personales, preguntas de opción múltiple, análisis de texto, confección de gráficos organizadores de la información, etc.

III.4: Sobre el abordaje de los resultados de una evaluación.

Institucionalmente se concibe a la evaluación como parte del proceso de enseñanza aprendizaje y no como una instancia aislada y ubicada al finalizar dicho proceso. Es por ello que

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
DIRECCIÓN DE ASESORIA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE TRÁMITE Y LEGISLACIÓN
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
DIRECCIÓN DE ASesoría TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ASesoría PEDAGÓGICA
DIRECCIÓN DE ASesoría PSICOLÓGICA
DIRECCIÓN DE ASesoría SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASesoría CULTURAL
DIRECCIÓN DE ASesoría DEPORTIVA
DIRECCIÓN DE ASesoría ARTÍSTICA
DIRECCIÓN DE ASesoría LINGÜÍSTICA
DIRECCIÓN DE ASesoría MATEMÁTICA
DIRECCIÓN DE ASesoría CIENCIAS EXACTAS
DIRECCIÓN DE ASesoría CIENCIAS NATURALES
DIRECCIÓN DE ASesoría CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA ATMÓSFERA
DIRECCIÓN DE ASesoría CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ASesoría CIENCIAS DE LA VIDA
DIRECCIÓN DE ASesoría CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA ATMÓSFERA
DIRECCIÓN DE ASesoría CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE ASesoría CIENCIAS DE LA VIDA

LIA. OLGA S. BAYLE MISIONER
DIRECTORA GENERAL
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Provincial de Enseñanza Privada

2018: "Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros" abordar los resultados de las evaluaciones de manera reflexiva con los alumnos, señalando logros y errores a fin de propiciar el aprendizaje, debe ser una práctica habitual de los docentes en los distintos espacios curriculares. Dentro de la óptica evaluativa, las evaluaciones escritas son de gran importancia ya que demuestran la aprehensión de los conceptos básicos de cada espacio y posibilitan el desarrollo de las macro habilidades que implican la escritura en el ámbito educativo.

Para todas las evaluaciones escritas se establece un período máximo de 7 (siete) días corridos para la corrección de los mismos, con una instancia de devolución de entre 15 (quince) y 30 (treinta) minutos para la correspondiente explicación de los logros y errores cometidos en forma general y luego particular. En dicha instancia se evacuarán las dudas en cuanto al desarrollo de los contenidos o la metodología aplicada al evaluar con el objetivo de ser considerados en futuras evaluaciones o en instancias de recuperatorio.

Aclaración: todo alumno que desaproebe una evaluación escrita tiene derecho a una instancia de recuperatorio dentro de los 15 (quince) días a partir de la devolución del instrumento.

III. 5: Rol del equipo de conducción

El equipo de conducción institucional, integrado por el señor Rector y el señor Director de Estudios, cumple la función de orientar y coordinar las reuniones de los docentes en general y la de los docentes de espacios correlativos o afines para lograr los consensos necesarios en cuanto a las metodologías de trabajo y de evaluación.

Una vez logrados los consensos o acuerdos institucionales, el equipo de conducción se aboca a la tarea de monitorear la implementación y evaluación de los resultados, a fin de realizar reajustes de ser necesarios.

Capítulo IV: Evaluación y reajustes

La evaluación se puede definir como un proceso crítico referido acciones pasadas con la finalidad de constatar, en términos de aprobación, los progresos alcanzados en el plan propuesto y hacer en consecuencia las modificaciones necesarias. Evaluar, entonces es un proceso sumamente complejo y cargado de tensión para todos los actores involucrados, por lo que requiere de una apertura y actualización constante en las instituciones educativas a fin de favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje. Las condiciones cambiantes del entorno escolar y las particularidades de cada alumno hacen necesario que se planteen revisiones periódicas de las prácticas evaluativas.

En el Instituto Superior Pedro Goyena se plantearán de manera consensuada y con la participación de todos los actores institucionales los reajustes necesarios en el presente Proyecto Institucional de Evaluación, tanto en las metodologías planteadas como el régimen de acreditación y promoción según lo disponga, a través de las resoluciones, el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones.

LILIAN D. KRUTZ WILSON
DIRECTORA EJECUTIVA
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación
Ciencia y Tecnología